

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES (ALBACETE)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE VES (ALBACETE), EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Doña María Isabel García Candel.

Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Francisco Rabadán Medina.

D. Andrés Tébar Biosca.

Sres/as. Concejales/as:

Doña María Descalzo Jiménez.

Doña María Isabel Martínez Gómez.

Doña Encarnación Tolosa Tolosa.

Sra. Secretaria:

Doña Lidia L. Quintanilla Guinot.

Excusa su asistencia D. Antonio F. Valiente Sánchez.

En la Villa de Casas de Ves, el día diecisiete de junio del año dos mil veinte, a las veinte horas, en la Casa Consistorial de Casas de Ves, debidamente convocados en forma de orden de día, comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación arriba relacionados, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto.

Antes de comenzar el Orden del Día D. Francisco Rabadán solicita, si es posible, que los Plenos Ordinarios se celebren a las diecinueve horas y treinta minutos o las diecinueve horas, en lugar de a las veinte horas, por motivos personales.

Todos los Miembros asistentes a este Pleno muestran su conformidad a este cambio de horario y de acuerda que se hagan los Plenos Ordinarios a las diecinueve horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal Reguladora del Transporte, utilización y vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

La Sra. Alcaldesa explica que en este Pleno se trae el borrador que se ha confeccionado de la Ordenanza Municipal Reguladora del Transporte, utilización y vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

Con este borrador se pretende evitar la instalación de macrogranjas, debido a la ampliación, proliferación extensiva e intensiva, se están acercando y estas instalaciones pueden ser peligrosas ambientalmente y traer consecuencias nocivas para el municipio de Casas de Ves.

Se pretende evitar poner macrogranjas, prevenir y acotar ganaderías extensivas en Casas de Ves.

Y nosotros la Corporación en el ejercicio de nuestras atribuciones debemos evitar la instalación de estas macrogranjas.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que se han cogido para hacer esta Ordenanza, las Ordenanzas de Villamalea y de Villa de Ves en esta materia. Dejar poner macrogranjas repercutiría negativamente en la vida de los vecinos de Casas de Ves y en el medio ambiente.

Doña María Isabel García pregunta si alguien tiene alguna propuesta que hacer a esta Ordenanza.

Doña Encarnación Tolosa pregunta si se ha estudiado esta Ordenanza con el Arquitecto Asesor Municipal.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí y que le ha parecido correcta la Ordenanza de acuerdo al Plan Urbanístico municipal.

Doña María Isabel Martínez explica sobre esta Ordenanza que habría que tener en cuenta que los agricultores del municipio no se vean afectados negativamente con lo que se regula en esta normativa.

La Sra. Alcaldesa contesta que tal como se regula esta Ordenanza no afecta negativamente a los agricultores que hay ahora.

Doña María Isabel Martínez sobre la regulación del derecho de los purines señala que algunas cosas pueden afectar negativamente a ganaderos y agricultores de Casas de Ves.

Doña María Isabel Martínez comenta sobre el punto 5.9 del borrador de esta Ordenanza, que establece que queda totalmente prohibido introducir purines en este término municipal, generados en otros municipios, que a nivel local el que quiera utilizar purines de otros municipios no podrán introducirlos en Casas de Ves.

Doña María Isabel Garcia considera que prohibir lo que ya está permitido sobre el uso de purines, no debería prohibirse, cuando hay agricultores/ganaderos que se están aprovechando de este uso.

Doña Encarnación Tolosa considera que debería mirarse este punto del Orden del Día con los ganaderos y agricultores de Casas de Ves para que no resulten perjudicados con esta Ordenanza.

Pregunta Doña Encarnación Tolosa porqué hay tanta prisa en aprobar esta Ordenanza.

D. Francisco Rabadán contesta que hay gente interesada en poner macrogranjas en el término de Casas de Ves y están buscando sitio, de hecho han llamado al Ayuntamiento. Y lo que se pretende

es evitar la instalación de este tipo de granjas porque son muy perjudiciales para la población y el medioambiente.

La Sra. Alcaldesa contesta que se quiere prevenir el futuro cercano, limitando la instalación de macrogranjas.

Se deja sobre la Mesa este asunto del Orden del Día para estudiar y contrastar la Ordenanza con los Miembros de la Comisión Local de Pastos de Casas de Ves y posteriormente traerse a Pleno para su aprobación.

Segundo.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía sobre nuevo nombramiento de Primer Teniente de Alcalde, por renuncia de Concejal, Primer Teniente de Alcalde.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto de Alcaldía sobre nuevo nombramiento de Primer Teniente, por renuncia de Concejal, Primer Teniente de Alcalde, el cual se transcribe literalmente:

“Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2020.

Asunto: Nombramiento de Teniente de Alcalde.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, adoptó el acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Miguel Candel Valero, al cargo de Concejal, por motivos personales.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 8 de junio de 2020, aceptó la Toma de Posesión de D. Francisco Rabadán Medina, tras la renuncia voluntaria de D. Miguel Candel Valero.

Considerando que D. Miguel Candel Valero fue nombrado Primer Teniente de Alcalde por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 y que ha renunciado voluntariamente a su cargo de Concejal y con ello a su nombramiento como Primer Teniente de Alcalde, a las delegaciones de Alcaldía, a los nombramientos en otros órganos colegiados y en comisiones municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde al siguiente Concejal del Ayuntamiento:

- D. Francisco Rabadán Medina.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero.- Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Tercero.- Cambio de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, por renuncia del Concejal D. Miguel Candel Valero.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de cambio de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, por renuncia del Concejal D. Miguel Candel Valero.

“Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Titular Doña María Isabel García Candel.

Mancomunidad Unión Manchuela.	Titular D. Francisco Rabadán Medina.
Mancomunidad “Recu-Ibáñez”.	Suplente Doña María Descalzo Jiménez.
Comisión Local de Pastos.	Titular Doña María Isabel García Candel.
Junta Pericial del Catastro.	Titular D. Francisco Rabadán Medina.

A tales efectos, pásese al Pleno del Ayuntamiento para que con su superior criterio adopte el acuerdo correspondiente.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, por renuncia del Concejal D. Miguel Candel Valero:

Consorcio Provincial de Medio Ambiente.	Titular Doña María Isabel García Candel.
Mancomunidad Unión Manchuela.	Titular D. Francisco Rabadán Medina.
Mancomunidad “Recu-Ibáñez”.	Suplente Doña María Descalzo Jiménez.
Comisión Local de Pastos.	Titular Doña María Isabel García Candel.
Junta Pericial del Catastro.	Titular D. Francisco Rabadán Medina.

Segundo.- Notificar este Acuerdo a las personas interesadas y distintos órganos afectados.

Cuarto.- Cambios en la constitución de las Comisiones Informativas por renuncia del Concejal D. Miguel Candel Valero.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la Propuesta sobre cambio en las siguientes Comisiones Informativas por renuncia del Concejal D. Miguel Candel Valero:

“Comisión Informativa de Economía y Hacienda.	D. Francisco Rabadán Medina.
Comisión Especial de Cuentas.	D. Francisco Rabadán Medina.
Comisión Informativa de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Caminos.	D. Francisco Rabadán Medina.

A tales efectos pásese al Pleno del Ayuntamiento para que su superior criterio adopte el acuerdo correspondiente.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Nombrar en las siguientes Comisiones Informativas como miembro de las mismas a D. Francisco Rabadán Medina, en sustitución de D. Miguel Candel Valero, que ha renunciado a su cargo:

Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Comisión Especial de Cuentas y Comisión Informativa de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Caminos..... D. Francisco Rabadán Medina.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo al Sr. Concejal D. Francisco Rabadán Medina y a los servicios municipales que puedan verse afectados por este Acuerdo.

Quinto.- Declaración de contrato de Concesión de Servicios para la gestión del Complejo Turístico “La Fuente”, DESIERTO, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2020, en relación con el contrato de Concesión de Servicios para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, de Casas de Ves, en el Paraje “La Fuente”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP- y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Presidencia en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos a favor del Partido Popular, Acuerda:

Primero.- Declarar desierto el contrato de Concesión de Servicio Público para la explotación de las instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, de Casas de Ves, al no haber sido presentada ninguna oferta, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación indicada:

Anualidad: 2020.

Expediente SEGEX: 425323C.

Denominación del Contrato de Concesión de Servicios: Explotación de las Instalaciones del Complejo Turístico “La Fuente”, de Casas de Ves, en el Paraje “La Fuente”, de Casas de Ves.

Segundo.- Determinar que el presente Acuerdo se publique en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Asuntos diversos relacionados con la temporada de verano 2020 y COVID -19.

Primera.- La Sra. Alcaldesa explica que ante la pandemia del Covid-19 nos encontramos ante otra dinámica y hay que ver que se puede hacer y qué no se puede hacer. Hay que proteger a nuestra población, hay que seguir los protocolos establecidos, distancia de seguridad, mascarillas y no aglomeraciones.

Continúa explicando la Sra. Alcaldesa que la piscina municipal este año no se va a abrir. Se trae a Pleno para que también tengamos vuestro apoyo, el apoyo del Partido Popular.

Tuvimos una reunión de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela y hubo un apoyo entre todos los municipios que la integran para no proceder a la reapertura de las piscinas municipales este verano, salvo algún municipio.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento del comunicado de la reunión celebrada el pasado día 9 de junio, en Fuentealbilla, por la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, sobre no proceder a la reapertura de las piscinas municipales este verano.

Doña María Isabel Martínez expone que es coherente que no se abra la piscina municipal de Casas de Ves por la situación actual y que desde el Partido Popular lo ven bien.

D. Francisco Rabadán explica que es peligroso que este año se abran las piscinas por el virus del coronavirus y además son muchos los requisitos que hay que cumplir establecidos por sanidad, difíciles de cumplir y muy difícil de controlar.

Segunda.- La Sra. Alcaldesa expone que las fiestas están suspendidas y las actividades que suponen aglomeraciones, como los gazpachos, las paellas y la verbena del día 15 de agosto.

Doña María Isabel Martínez y Doña Encarnación Tolosa están conformes con que se suspendan las fiestas y actividades arriba referenciadas por la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa no obstante, explica que se podrían hacer actividades, como el Concierto de la Banda de Música, con la mitad de músicos y la mitad del aforo de espectadores. Y también se realizarán las actividades escénicas que ya estaban programadas con el Cultural Albacete, teniendo en cuenta todos los protocolos de seguridad con arreglo a las indicaciones sanitarias por el Covid-19.

Doña María Isabel Martínez dice que se podrían hacer algunas actividades al aire libre en el Campo de Fútbol.

La Sra. Alcaldesa comenta que se podrían proyectar películas al aire libre, es un tema que se tiene que estudiar.

Tercera.- Doña María Isabel García explica que las personas contratadas para la Escuela Infantil Municipal de Casas de Ves van a realizar este año el Verano Infantil, habrá dos grupos, uno de 6 a 12 años y otro grupo de 12 años a 15 ó 16 años, en días alternos, lunes y martes y jueves y viernes.

Para los pequeños de 3 a 6 años, se va a contratar una monitora para la Ludoteca, con un máximo de diez niños. Si hay más niños se harán más grupos y se dividirán por quincenas. La selección de los niños se hará por orden de inscripción.

Cuarta.- En relación con la concesión del Quiosco del Parque de San Antonio, la Sra. Alcaldesa explica que se va a abrir pero que no se venderán ni bebidas alcohólicas, ni se darán cenas. Se dirige más a lo que es realmente un quiosco.

D. Francisco Rabadán expone que las normas ya están puestas y hay que cumplirlas.

Quinta.- Doña María Isabel Gómez pregunta si se van a peatonizar más calles, además de la calle Claudio Solano.

La Sra. Alcaldesa contesta que se va a probar este año con la calle Claudio Solano. A ver cómo resulta.

Doña María Isabel Gómez pregunta si la calle dónde está el Chingo se puede peatonizar, ya que es una calle estrecha.

La Sra. Alcaldesa contesta que no, que la calle ya está delimitada con su terraza, además es un calle más arteria, más transitable.

Este año no está previsto peatonizar más calles.

D. Francisco Rabadán explica que al principio hubo problemas, pero ahora ya está todo arreglado. La valla ahora está colocada como si fuera una puerta.

Sexta.- Doña Encarnación Tolosa comenta que deberían limpiarse las barbacoas, la piscina y las orillas del pueblo, puesta están muy mal.

La Sra. Alcaldesa y D. Francisco Rabadán explican que las máquinas estarán un día o dos días para quitar hierbas y quitarán lo más importante.

El Complejo Turístico tiene que quedar en condiciones señala la Sra. Alcaldesa. Así como el resto del pueblo.

Séptima.- Doña Encarnación Tolosa pregunta cómo va el trabajador D. José Luis Sánchez y qué funciones desempeña.

Doña María Isabel García contesta que su función principal es desinfectar dentro de locales y dependencias y también fuera, bancos, puertas,

La Sra. Alcaldesa explica que D. José Luis Sánchez acaba el contrato este mes de junio. Y después cada uno tendrá que asumir su propia desinfección, salvo que se produzca un rebrote en Casas de Ves. Hasta ahora se ha ayudado también a la desinfección de terrazas, peluquerías, tiendas,.. en sitios públicos.

Este fin de semana ya se abrirán los parques públicos, finaliza la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, Doña María Isabel García Candel, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, del día diecisiete de junio del año dos mil veinte, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria